

44086

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

00000011

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TRANSITALIA S.A.**

OTORGADA POR: TRANSITALIA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, ante mi **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social, la compañía **TRANSITALIA S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señorita Carmen Alicia Torres Luna,



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General, que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRANSITALIA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social, la compañía TRANSITALIA S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señorita Carmen Alicia Torres Luna, conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General, que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaría Segunda del mismo cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la Compañía TRANSITALIA S.A. 2.2. Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el día treinta de agosto de mil novecientos noventa, ante la Notaría Segunda del mismo cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Quito, se reformó el estatuto de Compañía TRANSITALIA S.A. 2.3. A la presente fecha, el capital social de la compañía esta

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000002

distribuido de la siguiente forma: Ovidio Octavio Horacio Rodríguez, propietario de mil seiscientos doce acciones ordinarias y nominativas, de valor un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América; Marlon Ramiro Pazmiño Freire, propietario de seiscientos treinta acciones ordinarias y nominativas, de valor un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Alicia Torres Luna, propietaria de doscientas setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de valor un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **2.4.** La Junta General Extraordinario Universal de Accionistas de la compañía TRANSITALIA S.A., reunida el día veintisiete de mayo del dos mil cinco, resolvió Cambiar la Denominación de la compañía, y como consecuencia reformar el Estatuto Social.- **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSITALIA S.A., reunida veintisiete de mayo del dos mil cinco, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió Cambiar la Denominación de la Compañía de TRANSITALIA S.A.; a EXPLOAVENTURE S.A., por lo que a partir del perfeccionamiento de esta escritura pública, la denominación de la compañía será EXPLOAVENTURE S.A. **CUARTA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSITALIA S.A., reunida veintisiete de mayo del dos mil cinco, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió cambiar el objeto social de la compañía, el mismo que dirá: **OBJETO SOCIAL.-** El Objeto social de la Compañía será: a) la mediación directa entre los turista y los prestadores de servicios turísticos y b) la mediación directa en la reservación y adquisición de boletos para turistas.



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

públicos c) La mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; d) La elaboración, organización y realización de viajes que comprendan todos los servicios propios de los llamados viajes individuales o de grupos; e) La organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales o colectivas; f) La recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estancia en el país y la prestación a los mismos servicios de guías intérpretes; g) La prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; h) La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; i) La mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole; j) La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; k) La difusión de material de información turística elaborado por las entidades del Estado o empresas privadas; l) La venta directa de planes turísticos programados por las agencias de Viajes; m) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas que suplan o complementen las antes citadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contrato de asociación o cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la Ley, actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante

legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias.

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSITALIA S.A., con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió que como consecuencia del Cambio de Denominación y Cambio de Objeto Social, se reforme el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos primero y tercero, los mismos que dirán: "**ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.-** La denominación de la compañía es **EXPLOAVENTURE S.A.**, que es una Compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que se le designará simplemente como la compañía"; "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El Objeto social de la Compañía será: a) la mediación directa entre los turista y los prestadores de servicios; b) La mediación directa en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos c) La mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; d) La elaboración, organización y realización de viajes que comprendan todos los servicios propios de los llamados viajes individuales o de grupos; e) La organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales o colectivas; f) La recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estancia en el país y la prestación a los mismos servicios de guías intérpretes; g) La prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; h) La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; i) La mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole; j) La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; k) La difusión de material de información turística elaborado por las entidades del Estado o empresas privadas; l) La venta directa de planes turísticos programados por las agencias de Viajes; m) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas que suplan o complementen las antes citadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contrato de asociación o cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la Ley, actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias”.

SEXTA: AUTORIZACION.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000004

total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Torres Luna

CARMEN ALICIA TORRES LUNA

C.C. 171145388-4

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171145388-4

TORRES LUNA CARMEN ALICIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

20 AGOSTO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0195 12458 F

REG. CIVIL 013- ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972

Carmen Torres



ECUATORIANA***** E333313222

NACIONALIDAD NO. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA INSTRUCCION PROF. OCUP.

MARDOQUEO TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SARITA YOLANDA LUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0770507



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38 - 0345 NUMERO 1711453884 CEDULA

TORRES LUNA CARMEN ALICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Nacional, doy fe que la CUPA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

[Signature]



GR. SERGIO VALDIVIAO
NOTARIO

TRANSITALIA S.A.
QUITO-ECUADOR

133095

0000005

Quito, -Octubre 5 del 2004.

SEÑORITA:

CARMEN ALICIA TORRES LUNA.

CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSITALIA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **TRANSITALIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 4 de Octubre de 1988, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 1ro de Noviembre de 1988 en el Registro Mercantil. Los Estatutos de la compañía **TRANSITALIA S.A.** fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 30 de Agosto de 1990 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, misma que fuera inscrita el 19 de Febrero de 1991 en el Registro Mercantil.

Atentamente

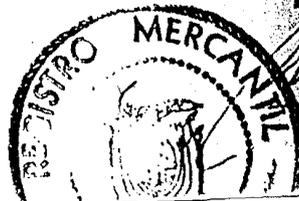

MARLON RAMIRO PAZMIÑO FREIRE
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a los 5 días del mes de Octubre del 2004, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **TRANSITALIA S.A.**, para el cual he sido elegida. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 171145388-4, y con domicilio en la ciudad de Quito.


CARMEN ALICIA TORRES LUNA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 29.814 del Libro de Nombramientos Tomo 133095 de Quito, a 13 OCT 2004

REGISTRO MERCANTIL



RAUL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7049543

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: MAINNEVRET DESMOULINS JEAN PIERRE EUGENE

Fecha de Reservación: 19/04/2005 12:45:10

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EXPLOAVENTURE S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/07/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lcda. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

TRANSITALIA S.A.

QUITO-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSITALIA S.A.

En la ciudad de Quito, a 27 días del mes de mayo de 2005, a las 11h30, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida de los Shyris No. 760 y República del Salvador, comparecen a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSITALIA S.A., los accionistas señores: Ovidio Octavio Horacio Rodríguez, representado por su apoderado especial señor Jean Pierre Mainnevet Desmoulins; propietario de 1612 acciones ordinarias y nominativas, de valor un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América; Marlon Ramiro Pazmiño Freire, propietario de 630 acciones ordinarias y nominativas, de valor un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Alicia Torres Luna, propietaria de 278 acciones ordinarias y nominativas, de valor un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. Preside la Junta el señor Marlon Pazmiño, y actúa como secretaria la señora Carmen Torres. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.- 1) Cambio de Denominación de la Compañía; 2) Cambio de Objeto Social; 3) Reforma del Estatuto Social.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) **Cambio de Denominación de la Compañía;** El Presidente de la compañía, expone a la Junta General acerca de la necesidad de efectuar un cambio en la denominación de la compañía TRANSITALIA S.A., por lo que pone en consideración de los accionistas la nueva denominación cual es **EXPLOAVENTURE S.A.**, lo que es aprobado por unanimidad; 2.- **Cambio de Objeto Social.**- El secretario de la Junta General expone a la misma la necesidad de hacer un cambio al Objeto Social de la compañía, con el fin de poder manejar sus negocios de una mejor manera, por lo que pone en consideración de la Junta General el siguiente texto: **OBJETO SOCIAL.**- El Objeto social de la Compañía será: a) la mediación directa entre los turista y los prestadores de servicios; b) La mediación directa en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos c) La mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; d) La elaboración, organización y realización de viajes que comprendan todos los servicios propios de los llamados viajes individuales o de grupos; e) La organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales o colectivas; f) La recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estancia en el país y la prestación a los mismos servicios de guías intérpretes; g) La prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; h) La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; i) La mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole; j) La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; k) La difusión de material de información



TRANSITALIA S.A.

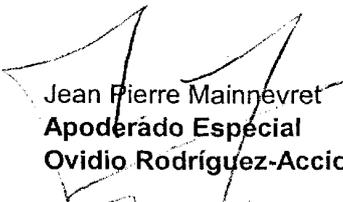
QUITO-ECUADOR

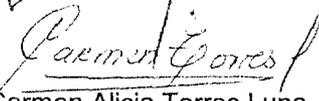
turística elaborado por las entidades del Estado o empresas privadas; l) La venta directa de planes turísticos programados por las agencias de Viajes; m) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas que suplan o complementen las antes citadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contrato de asociación o cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la Ley, actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias. Luego de varias deliberaciones la Junta procede a aprobar dicho objeto por unanimidad. **3) Reforma del Estatuto Social.-** La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del cambio en la denominación y en el Objeto Social de la compañía, se reforme el Estatuto Social de la misma, en sus artículos primero y tercero, los mismos que dirán: **"ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.-** La denominación de la compañía es **EXPLOAVENTURE S.A.**, que es una Compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que se le designará simplemente como la compañía"; **"ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El Objeto social de la Compañía será: a) la mediación directa entre los turista y los prestadores de servicios; b) La mediación directa en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos c) La mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; d) La elaboración, organización y realización de viajes que comprendan todos los servicios propios de los llamados viajes individuales o de grupos; e) La organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales o colectivas; f) La recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estancia en el país y la prestación a los mismos servicios de guías intérpretes; g) La prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; h) La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; i) La mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole; j) La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; k) La difusión de material de información turística elaborado por las entidades del Estado o empresas privadas; l) La venta directa de planes turísticos programados por las agencias de Viajes; m) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas que suplan o complementen las antes citadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contrato de asociación o cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas

TRANSITALIA S.A.

QUITO-ECUADOR

compañías participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la Ley, actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias". lo que es aprobado por unanimidad.- Así mismo la Junta General autoriza a la señora Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 13h00 horas, firmando para constancia por todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


Jean Pierre Mainnevret
Apoderado Especial
Ovidio Rodríguez-Accionista


Carmen Alicia Torres Luna
Secretario-Accionista


Marlon Ramiro Pazmiño
Presidente-Accionista



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSITALIA S.A., sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

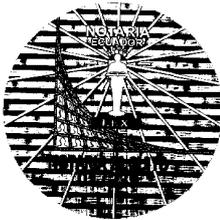


S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000008

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 05.Q.IJ.2542, de fecha veinte y ocho de junio del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la Escritura Matriz de Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSITALIA S.A., de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y cinco de julio del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000009



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán
2 Rueda director del departamento jurídico de compañías de la
3 Superintendencia de compañías, en su resolución No.
4 05.Q.IJ.2542 de fecha 28 de junio del 2005, tomé nota de la
5 escritura de cambio de denominación de la compañía
6 TRANSITALIA S.A. por el de EXPLOAVENTURE S.A. y la reforma de
7 estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito
8 el 31 de mayo del 2005, al margen de la matriz de la escritura
9 de constitución de la compañía TRANSITALIA S.A., otorgada ante
10 el doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, el 4
11 de octubre de 1988, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
12 cargo.-

13 QUITO, A 28 DE JULIO DEL 2005.-



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28

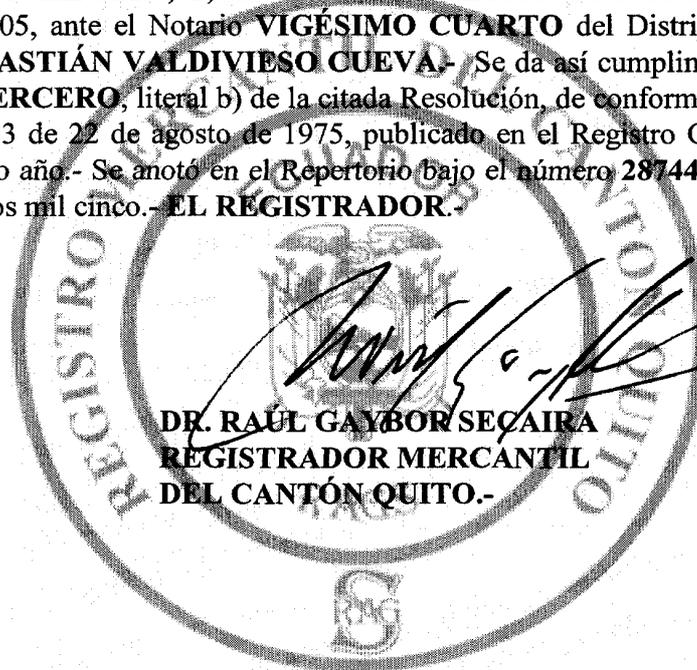


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de junio del 2.005, bajo el número **1960** del Registro Mercantil, Tomo **136**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1818** del Registro Mercantil de uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs **3452**, Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**TRANSITALIA S.A.**" por la de "**EXPLOAVENTURE S.A.**"; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada el 31 de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28744**.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-